

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/3623 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza número 49 reguladora de los precios públicos del Teatro.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2022 aprobó la modificación de las tarifas reguladas en la Ordenanza N° 49 Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades en el Teatro Principal (Sala Escénica), de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la misma.

Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de treinta días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Se advierte que si durante el periodo señalado no se presentan reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Andújar, 29 de julio de 2022.- La Alcaldesa Accidental, JOSEFA JURADO HUERTAS.